

EL RENSPA, ORIENTADO A DETECTAR Y CONTROLAR MALEZAS EN LOS CULTIVOS

Impulsan un registro de trazabilidad de la siembra



El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y el SENASA impulsan el uso de un registro sanitario orientado a detectar y controlar la aparición de malezas resistentes en los cultivos agrícolas. Se trata del Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) que, según se explicó, detecta y controla las malezas a partir de un seguimiento de trazabilidad sobre la siembra.

Según la Resolución 249/03 del Ministerio de Agricultura, deben inscribirse en el registro de manera obligatoria los productores de actividades agrícolas, frutícolas, hortícolas, de producción de material de propagación, ornamentales, aromáticas, florales,

industriales, forestales, oleaginosas, cereales y otras de todo el país.

Inscribirse en el registro es, según se señaló, el paso necesario para iniciar la trazabilidad de los productos agrícolas. Esto se orienta a identificar el origen de los productos y aplicar acciones preventivas y correctivas en caso de detectarse anomalías que pueden poner en riesgo la sanidad vegetal, la salud animal, el consumo humano y el comercio nacional e internacional.

Número de registro

El RENSPA es un número de registro que identifica a cada productor en cada establecimiento agropecuario, predio o lugar físico donde la explotación agropecuaria está asentada, y posee un subcódigo para identificar los distintos productores que coexisten en un mismo predio. Consta de 17 caracteres que indican provincia, departamento, subdivisiones, establecimiento y titulares.

Luis Carné, vicepresidente del SENASA, dijo que "por diferentes cuestiones, el RENSPA Verde fue discontinuado, pero queremos revitalizarlo para poder actuar frente a las malezas resistentes".

Cronograma

En 2008 se había publicado el cronograma de inscripción gradual de productores agropecuarios, según lo establecido por la Disposición Conjunta N° 01/08 de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA y la N° 41/08 de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria del organismo.

En 1997 se creó el primer RENSPA para productores ganaderos con el objetivo de fortalecer el control sanitario y mejorar el sistema de trazabilidad. Su reglamentación fue actualizada, como se señaló, en 2008, junto con el RENSPA agrícola. El registro, para su mejor funcionamiento, estará integrado al resto de los registros que posee el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.